



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Martes, 14 de Mayo de 2.002

ASISTEN:

- Isaac Diez Alvarez
- Miguel Angel Morras San Martín
- Ana María Urtasun Idiazabal
- Idoia Izcue Morras
- Jose María Irisarri Iriberry

NO ASISTE:

- María Dolores Garcia de Albizu García de Eulate

En Abárzuza, siendo las 20,30 horas del Martes, 14 de Mayo de 2.002, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez, quien declara abierta la sesión con un único punto en el orden del día:

**1.- MEDIDAS A ADOPTAR Y PASOS A SEGUIR TRAS LA CONSULTA POPULAR  
CELEBRADA EN ABÁRZUZA EL PASADO DOMINGO 12 DE MAYO.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Isaac Diez quien procede a dar lectura al siguiente escrito:

“Los resultados de la votación del pasado Domingo fueron los siguientes:

		% censo	% participación
censo	468	100 %	
abstención	241	51,4 %	
votos	227	48,5 %	100 %
SI	126	26,9 %	55,5 %
NO	96	20,5 %	42,2 %
EN BLANCO	5	1,06 %	2,2 %

De esta votación se pueden sacar muchas opiniones, visiones, conclusiones, dependiendo del punto de vista que la juzguemos.

En esta votación deberíamos tener en cuenta el valor de la abstención como postura que en la asamblea matinal, varios vecinos de este pueblo reclamaron, ante la falta de información que tenemos sobre el tema del parador y su incidencia en nuestro municipio y sobretodo en el entorno del valle de Iranzu. Pues sería un criterio objetivo de ver el resultado de la consulta popular. No nos encontramos ante unas elecciones oficiales, sino que es una consulta popular del pueblo de Abárzuza, organizada por su Ayuntamiento y su ayuntamiento deberá decidir sobre los baremos para analizar y sacar las conclusiones.

El 51 % de los vecinos se han abstenido de votar, por los motivos personales que ellos han creído convenientes, en esta consulta popular.”

El Pleno procede a votar si se tendrá en cuenta el valor de la abstención a la hora de valorar la consulta del Domingo, con el siguiente resultado:

- A favor de valorar la abstención: tres votos
- En contra de valorar la abstención: dos votos.

El Alcalde continua leyendo su escrito:

“Según esta votación podemos concluir con los siguientes resultados la consulta popular:

		% censo
Censo	468	100 %

Abstención	241	51,4 %
SI	126	26,9 %
NO	96	20,5 %
EN BLANCO	5	1,06 %

Si leemos de esta forma la consulta popular los resultados son muy distintos de los aparecidos en los medios de comunicación, rogamos a los medios de comunicación a que corrijan esos datos, y presenten la postura oficial del Ayuntamiento de Abárzuza y los datos de la consulta según la versión oficial.”

El Concejal D. Miguel Angel Morras San Martín, pregunta cuántos vecinos votaron en las últimas elecciones. Contesta la Secretaria que las últimas elecciones celebradas fueron las generales que se celebraron el 12 de Marzo de 2.000 y, tendría que comprobarlo, pero le parece recordar que fueron 300 los votantes. Miguel Morras pregunta cuántos votaron en las municipales. La Secretaria no lo sabe. El Concejal D. Miguel Angel Morras señala que ese dato le interesa.

Continúa el Sr. Alcalde leyendo su escrito:

“ Posicionamiento del Ayuntamiento de Abárzuza:

El tema del parador es un tema que deben decidir dos instituciones, Gobierno de Navarra y Padres Teatinos ; el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad ni poder de decisión. El Ayuntamiento de Abárzuza ha buscado y querido desde un principio el entendimiento y el diálogo de las dos instituciones que deben decidir sobre el futuro del parador.

El Ayuntamiento de Abárzuza convocó a los vecinos a esta consulta popular queriendo y buscando el consenso de todos sus ediles, y así lo ha creído oportuno tras un dialogo entre todos ellos, y de esta forma, hemos podido garantizar la legalidad y seriedad que la consulta popular merece.

El Ayuntamiento de Abárzuza ya ha realizado las gestiones suficientes y oportunas en el tema del parador. Los que tengan que “mover ficha “ que la muevan y no impliquen ni hagan responsables, ni presionen a terceras instituciones, porque estas terceras instituciones (Ayuntamiento de Abárzuza) no tienen competencia para decidir ni para obrar. El Ayuntamiento de Abárzuza nunca ha querido llegar a una situación de malestar que se está produciendo estos días entre los vecinos del pueblo. El objetivo de esta consulta era recoger la opinión popular sobre el tema del parador. Y esta no tiene ningún poder decisorio ni vinculante sobre el asunto.

Para tomar una decisión en cualquier tema, y sobretodo en un tema delicado como el que estamos tratando, se debe hacer con total libertad y juicio, sin tener una presión (ni política, ni popular, ni de ninguna otra índole), que pueda viciar tal decisión.

El Alcalde, y concejales tendremos nuestras opiniones personales como vecinos que somos, pero por la responsabilidad municipal debemos defender la postura que libre y democráticamente decida el consistorio. “

Durante la lectura de este escrito el Alcalde interrumpe varias veces para preguntar si se quiere matizar añadir ó quitar algo de este texto.

El Alcalde solicita que se someta a votación dicho comunicado:

- Votos a favor: tres
- Votos en contra: dos

Por mayoría se aprueba el mismo.

Acto seguido toma la palabra el Concejal D. Miguel Angel Morras quien señala: “ Hay alguien que está sustrayendo la verdad; el padre Jesus Jiménez nos informa que el día 8 de Mayo en el último capítulo de la orden todos los padres Teatinos por unanimidad acuerdan posicionarse en contra del parador; el Padre Valentín Arteaga nos dice el 11 de Mayo que en el último capítulo de la Orden no se habló para nada del tema del parador de Iranzu; asimismo nos transmitió tranquilidad ya que señaló que él y los Teatinos no se iban a oponer a la voluntad de su pueblo. Considero que el Ayuntamiento de Abárzuza tiene una gran responsabilidad en el tema y propongo que se solicite, por escrito, el posicionamiento sobre el tema de todos los pueblos de tierra Estella así como del Consorcio Turístico”.

La concejala Dña. Ana Urtasun solicita que dicha propuesta sea sometida a votación. Solicita que se realice una nueva votación extensible a toda Navarra ya que actualmente es un edificio declarado bien de interés cultural por Decreto Foral y patrimonio de todos los Navarros y Navarras por lo tanto el tema afecta a todos..

El Alcalde, D. Isaac Diez considera que esta votación está fuera de lugar ya que si se ha aprobado un texto que dice que es un tema que compete a Gobierno de Navarra y teatinos, solicitar ese apoyo está fuera de lugar. .... / .....



Acta de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza  
Sesión EXTRAORDINARIA YURGENTE del Martes, 14 de Mayo de 2.002

---

**CONTINUACION**

---

...../.....

La concejala Dña. Ana Urtasun señala que “en reunión del 8 de Mayo de 2.002 el Gobierno de Navarra nos hace saber que siempre han estado abiertos al dialogo y la consejera nos dijo (no es textual): “Yo soy católica y creyente y no voy a echar a los padres teatinos del monasterio”. Aún afirmando que el Gobierno tiene potestad para hacerlo. Remitiéndome a la reunión del día 8 de Mayo con representantes del Gobierno y a la reunión del 11 de Mayo con el prior de los padres teatinos, considero cumplido el objetivo de intentar desbloquear estas relaciones”.

El Concejal D. José María Irisarri considera que el Ayuntamiento de Abárzuza debería de estar implicado en el tema hasta el último momento ya que el gran beneficiado de la construcción del parador es el pueblo de Abárzuza.

Llegado a este punto y siendo las 20,50 horas del Martes, 14 de Mayo de 2.002, el Alcalde levanta la sesión.

*Jane Nee*



*[Handwritten signature]*